

RV: REMISIÓN OFICIO JUZGADOS A NIVEL NACIONAL

Gladys Arevalo <garevalo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/02/2020 11:12 AM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (147 KB)

OFICIO JUZGADOS A NIVEL NACIONAL RECONSTRUCCION 2010 984.doc;

De: Liliana Patricia Mutis Ayala <lmutisa@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 10 de febrero de 2020 10:23 a. m.**Asunto:** REMISIÓN OFICIO JUZGADOS A NIVEL NACIONAL*Buenos días.*

Para los fines pertinentes, comedidamente me permito socializar solicitud del Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, en relación al Proceso ejecutivo promovido por Conjunto Residencial Villatarel contra Emilsa del Socorro Pertuz de Oro C.C. No. 33.337.383. Rad. 080014023006-2010-00984-00.-

Agradecemos remitir su respuesta directamente al Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, al correo cmun06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Liliana Patricia Mutis Ayala

Auxiliar Administrativo Grado 3

Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla

Tel. 3885005 ext 1021

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: Juzgado 06 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 6 de febrero de 2020 14:48**Para:** Carlos Hernando Guzman Herrera <cguzmanh@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Sala Administrativa Consejo Seccional del Atlántico <vigilanciajudicial@hotmail.com>**Asunto:** REMISIÓN OFICIO JUZGADOS A NIVEL NACIONAL

Buenas tardes,

Por medio de la presente le solicito respetuosamente se sirva prestar su colaboración en el envío a todos los juzgados del país, del oficio en archivo adjunto.

Agradeciendo de antemano su colaboración, se suscribe

CARMEN MARÍA ROMERO RACEDO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBOY20-1042:
Fecha: 10-feb-2020
Hoja: 19/17
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy
Responsable: MALAGÓN JIMÉNEZ, C
No. de Folios: 2
Password: F929F872

Barranquilla, 06 de febrero de 2020

Oficio No. 2010-00984-00

Señor(a)
JUECES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo promovido por Conjunto Residencial Villatarel contra Emilsa del Socorro Pertuz de Oro C.C. No. 33.337.383. Rad. 080014023006-2010-00984-00.-

Comendidamente comunico a usted que mediante auto proferido en la fecha dentro de la audiencia de reconstrucción del expediente del proceso de la referencia, se ordenó, previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso por pago total, oficiar a los juzgados a nivel nacional para que informen sobre anotación de embargo de remanente sobre los bienes de propiedad de la demandada Emilsa del Socorro Pertuz de Oro C.C. No. 33.337.383 “...para lo cual se concederá un término de quince (15) días...”.

Por consiguiente, sírvase suministrar la información solicitada dentro del término antes señalado.

De usted,

CARMEN MARIA ROMERO RACEDO
SECRETARIA